

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 303 DEL 06-09-2021

Por la cual se declara desierto el proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada subasta inversa presencial, PN CESAP SA MC 107-2021, cuyo objeto "Suministro de panadería para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional".

EL ADMINISTRADOR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS  
DE LA POLICIA NACIONAL

En uso de las facultades legales y en especial las que confieren la Resolución No. 0277 del 27 de enero 2020 de la Policía Nacional; la Resolución No. 06239 de 2018 y la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 02949 del 6 de julio de 2015, se modificó de la estructura de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional y que en su artículo 39 se consagró que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional dependerá de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social.

Que en virtud de la Resolución No. 02676 del 30 de agosto de 2021, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, se delega la competencia como Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros al señor Mayor DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO identificado con C.C. No 1.019.008.182.

Que mediante Resolución No. 06239 del 07 de diciembre 2018, se expidió el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual en el capítulo II, artículo 12 faculta a los Administradores de los Centros Sociales para organizar, administrar, dirigir y controlar las actividades de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Asesor y la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Que en virtud de la Resolución No. 0277 del 27 de enero de 2020, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, se delega al Administrador del Centro Social la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que mediante acta No. 0649 – AREAD - GRUCO–17.2 que trata sobre la evaluación final del proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada subasta inversa presencial, PN CESAP SA MC 107-2021 del día 3 de septiembre de 2021 a las 09:05 A.M, se deja constancia que el proponente **DON PAN ALEMÁN LTDA; NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos, técnicos (SG-SST, ambientales) y económico - financieros exigidos en el documento de condiciones de participación.

Por lo tanto, en las condiciones de participación presentada por el proceso en el numeral 10 causales para declarar desierto el proceso que indica:

b. *"Cuando no se haya(n) presentada oferta(s) o cuando con la propuesta(s) presentada(s) no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta(s) no cumple(n) con las condiciones para ser adjudicataria o por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva".*

d. *"Cuando se haya presentado únicamente una propuesta, y ésta incurra en alguna causal de rechazo, no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, o se compruebe que hay colusión u otra*

Por la cual se declara desierto el proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada subasta inversa presencial, PN CESAP SA MC 107-2021, cuyo objeto "Suministro de panadería para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional".

*situación que amerite el rechazo de la única propuesta presentada".*

En atención a las anteriores consideraciones, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Declarar **DESIERTO** el proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada subasta inversa presencial, PN CESAP SA MC 107-2021, cuyo objeto es "Suministro de panadería para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional"; toda vez la oferta **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos (SG-SST, ambientales) y económico - financieros exigidos en el documento de condiciones de participación.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de septiembre de 2021

**CÚMPLASE,**



Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO**  
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros (E).

Elaboró: OPS Alix Gómez Moreno - Contratos  
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela - Responsable Contratos  
Revisado por: Pro 06, Carlos Felipe Rodríguez Pedroza / Asesor Jurídico  
Aprobado por: IJ, Héctor Fabio Burbano Hernández Jefe Área Administrativa (E)  
Fecha de elaboración: 06/09/2021  
Ubicación c:\CESAP/oficios/2021